



**Resol. CDFHCS N° 230/2012**

Comodoro Rivadavia, 27 de agosto de 2012.

**VISTO:**

El Cudap: Exp\_ FHCS – SJB: 0000205/2012 sobre llamado a inscripción para JTP(Tutor) para la carrera Licenciatura en Ciencia Política – Sede Comodoro Rivadavia – y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Ad Referendum CDFHCS N° 048/2012 se llama a inscripción para cubrir cargo de JTP (tutor) Ad Honorem para las materias Derecho Público y Derecho y Sistemas Normativos de la carrera del visto.

Que según acta de cierre a fs. 41 se registra un inscripto para Derecho Público y un inscripto para Derecho y Sistemas Normativos.

Que el Consejo Departamental de la carrera realiza una evaluación de los antecedentes y propuesta pedagógica de los Doctores Gustavo KOPROWSKI y María Teresa ORTEGA, aspirantes al cargo objeto del presente llamado.

Que la propuesta presentada se ajusta a lo requerido por el plan de estudios de la carrera y a la modalidad a distancia para las instancias de enseñanza y de evaluación.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la III° sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 16 y 17 de agosto ppos.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art. 1º) Designar interinamente a la Lic. y Abogada María Teresa ORTEGA, DNI 17.129.471, como Jefa de Trabajos Prácticos (Tutora)-Ad Honorem, en la cátedra Derecho y Sistemas Normativos de la carrera Licenciatura en Ciencia Política – Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 04/08/2012 y hasta el 31/03/2013.

Art.2º) Designar interinamente al Abogado Gustavo Enrique KOPROWSKI, DNI 23.439.643, como Jefe de Trabajos Prácticos (Tutor)-Ad Honorem, en la cátedra Derecho Público de la carrera Licenciatura en Ciencia Política – Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 04/08/2012 y hasta el 31/03/2013.

Art.3º) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a. notificación de la designación correspondiente

///...



///...2.-

b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.4º) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 401/2011 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y por la Facultad.-

Art.5º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

**Resolución CDFHCS N° 230/2012**

mmg